

DECRETO Nº 1037/24
San Martín de los Andes, 10 JUN 2024

**VISTO:** 

El Expediente Nº 05000-619/2015, la Ordenanza Nº 14.707/24 y el Decreto de Promulgación Nº 985/24, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, en su artículo Nº 1, autoriza al Departamento Ejecutivo a dar curso a la prorroga de contrato de concesión a titulo oneroso para la explotación con carácter exclusivo del local comercial destinado a Bar, Confitería, Quiosco y Servicio de Guarda equipajes de la Terminal de ómnibus, que fuera adjudicado a la Sra. Daniela Van Handenhoven , DNI nº 25.944.783, mediante Licitación Publica Nº 02/2015, por el termino de dieciocho (18) meses, operando su caducidad el día 30 de noviembre de 2025 de pleno derecho y sin necesidad de otra notificación.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

**ARTICULO 1º: PRORROGUESE** la Concesión a titulo oneroso para la explotación con carácter exclusivo del local comercial destinado a Bar, Confitería, Quiosco y Servicio de Guarda equipajes de la Terminal de omnibus, que fuera adjudicado a la Sra. **DANIELA VAN HANDENHOVEN CUIT Nº 27-25944783-1**, por el termino de dieciocho (18) meses a partir del **01 de junio de 2024**, estableciéndose el canon de la concesión al equivalente en pesos de cuatrocientos (400) litros de nafta infinia según precio en surtido de la Estación de Servicio YPF La Vega, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3: Registrese, Comuniquese y Archivese.

Sr Matias D. Fernandez Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad da S.M. Andes A CARGO SECRETARIA

GOBIERI

Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A